

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 35'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bole. Of. en la plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difame de las intenciones; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey D. Francisco, continúa también en aquel Real Sitio, adelantando en la curación de las quemaduras y catarro que padecía.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Junio, del año económico de 1890 á 1891

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas
1.º Administración provincial.....	89.040
2.º Servicios generales..	110.637
3.º Obras obligatorias...	60.303
4.º Cargas.....	14.039
5.º Instrucción pública..	9.583
6.º Beneficencia.....	684.580
7.º Corrección pública..	22.149
8.º Imprevistos.....	8.784
9.º Nuevos Establecimientos.....	1.285.097
10 Carreteras.....	182.161
11 Obras diversas.....	30.878
12 Otros gastos.....	8.575
13 Resultados.....	80.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.530.854</b>

Madrid 4 de Mayo de 1891.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales. = V.º B.º=El Presidente, Escolar.

Sesión de 11 de Mayo de 1891

La Diputación, conforme.—El Presidente, Escolar.—El Diputado Secretario, Yáñez.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 29 de Abril de 1891

#### PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron: Rodríguez Portillo.—Molina y Molina.—Pulido.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

#### INCIDENCIAS.—Reemplazo de 1891

##### Latina

- 9 Gabriel García Consuegra Ribalta.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 19 Juan Alvarez Cañedo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 31 Cesáreo García y García.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 36 Daniel Borrego Alonso.—Talla, 1'496 milímetros: excluido totalmente.
- 37 Agapito Pirió Prieto.—Talla, 1'470 milímetros: excluido totalmente.
- 42 Isidro Miguel Flores.—Util condicionalmente.
- 44 Miguel Bad Felipe.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.
- 58 Recaredo Sánchez Yagüe.—Soldado sorteable.
- 101 Esteban Paredes Sanz.—Talla, 1'533 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 122 Eduardo de Nuestra Señora del Rosario (conocido por los apellidos de Pedro Martín).—Prófugo.
- 124 José Moreno Gómez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 126 Agustín Sánchez de León.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 130 Felipe Sánchez de León.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
- 132 Isidro de Andrés Prieto.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
- 141 Cristóbal Miguel Nieto Paños.—Prófugo.

- 149 Braulio Tamayo Zamora.—Reconocido, útil: soldado sorteable.
  - 154 José Viñés Ballo.—Prófugo.
  - 159 Ramón Carballo Portal.—Prófugo.
  - 161 José Corral Moreno.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
  - 162 Marcelino Corral Seara.—Talla, 1'620 milímetros: soldado sorteable.
  - 176 Maximino Pérez Fournier.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
  - 187 José Faustino Pendón Gómez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - 188 Fructuoso Uceda Ruiz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
  - 198 Juan de Mata San Sebastián.—Prófugo.
  - 205 Ventura Fernández Ayuso.—Soldado sorteable.
  - 208 Antonio Pérez García.—Excluido por corresponder al reemplazo anterior.
  - 225 Anacleto Badillo Manrique.—Talla, 1'310 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
  - 227 Leonardo Méndez Río.—Talla, 1'625 milímetros: soldado sorteable.
  - 238 José Cuesta López.—Excluido por haber fallecido.
  - 257 Antonio Gómez Pinto.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
  - 268 Ramón Guerra Prada.—Talla, 1'440 milímetros: excluido totalmente.
  - 273 José Cano Della.—Talla, 1'533 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
  - 275 Manuel Cao Ballesteros.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
  - 279 Manuel Gallego Araujo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
  - 280 Benito Hoyos Baile.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
- Palacio**
- 45 Felipe Hernández García.—Inútil: excluido totalmente.
- Audiencia**
- 189 Manuel Díaz González.—Talla, 1'320 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- Hospicio**
- 309 Arturo Muñoz Torres.—Reconocido el hermano, impedido para el trabajo: pendiente de expediente.

- Universidad**
  - 3 José Puga Sancho.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - Buenavista**
  - 14 Julio Davara Pereira.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - Congreso**
  - 79 Pedro García Gómez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - Centro**
  - 47 Julián José Velasco Cigala.—Util: soldado sorteable.
  - Hospital**
  - 172 Pedro Díaz Ginés.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - 235 Lorenzo García Mogin.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
  - Navalcarnero**
  - 11 Pedro Apolinar José Gregorio Blanco de Toro.—Util: soldado sorteable.
  - Aranjuez**
  - 19 Rafael Cansino Alonso.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
  - 47 Maximino Gómez González.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
  - 53 José Iglesias Mateo.—Talla, 1'533 milímetros: soldado sorteable.
- REVISIÓN.—Reemplazo de 1890**
- Latina**
- 4 Baltasar Fernández Cabrera.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 5 Juan Guevara.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 11 José Revuelta Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 18 Victoriano Quesada Sava.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 25 José Figueroa de la Cortina.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.
  - 37 Juan José Navarro Osea.—Cesó la excepción: reconocido, útil condicionalmente.
  - 38 Enrique García González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 43 Polonio del Viso Pantoja.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
  - 47 Alfonso García Mora.—Talla, 1'530 milímetros: soldado sorteable.
  - 49 Cipriano Polaino Velasco.—Talla,

1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

50 Angel González Martínez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

62 Ramón García Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

65 Isaac González Garay.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

75 Juan Diez Hernández.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

81 Antonio Cabrera Ferreruelo.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.

87 Vicente Ortega.—Talla, 1'570 milímetros: soldado sorteable.

91 José Domingo López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

95 Justo Acero Rodríguez.—Inútil: excluido totalmente.

96 Ignacio Martín Canoira.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

100 Enrique Lluch Gómez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

102 Tomás Moreno Colmenares.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

103 Juan Luis Palomino Torralva (conocido por José María).—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

104 Eugenio Servando Parahar Yáñez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

105 Rafael Galán Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

108 Federico Sancho Casado.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

115 Francisco Méndez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

119 Rafael Soldado Salcedo.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

124 Jaime Sánchez Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

125 Angel Morales Escobar.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.

130 Luis Lahorga Sánchez.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

133 Robustiano González García.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.

134 Antonio Mingote Pacheco.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.

138 Manuel Polonio Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

143 Anselmo Román San Román Marqués.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

145 Emilio Peña Jiménez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

148 Eugenio Ortega Orcajo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

153 Luis Jesús Arroyo Blázquez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

159 Santiago Bebia Villalva.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

167 Manuel Miranda Rodríguez.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.

169 José del Valle Antolin.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

170 Ignacio Carnicero Arranz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

174 Antonio Alvarez Rubio.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

176 Gregorio Selma Martín.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

178 Martín Mariano Torrijos Baro-

na.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

180 Fulgencio Salinas García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

189 Manuel Valverde González.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

192 Cayetano Martín Blanco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

193 Felipe López Velasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

203 José María Fernández Antelo.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

204 Faustino Domínguez García Granada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

218 Emilio Rueda Palmero.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

222 Bernabé Botija Lucio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

228 Valentín Moreno Soria.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

231 Tomás González Rico.—Soldado sorteable por haber desistido de la excepción.

232 Benito Palacios Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

233 Florencio Palacios Ramírez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

235 Pablo Bañuelos de Francisco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

238 Clemente González Mora.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

240 Juan Ramón Fernández Amor.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

241 Eduardo Amor.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

252 José Pérez Alfonso.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.

259 Claudio José Manuel Arnáiz Pérez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

263 Faustino Díaz Campo (conocido por José Díaz Castro).—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

266 Elías Garrillote Toba.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

269 José Herrero Cabeza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

274 Ramón Burgos Antón.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

288 José Montes Escudero.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

289 Alvaro Carrasco y Carrasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

290 Vicente Francisco Llopis García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

291 Pablo Cadenas Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

293 Jorge Seijo Calvo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

304 Estéban Montero Santos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

307 Pedro Macaya Munáriz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

316 José Bardo.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

318 Julián Ramírez Gutiérrez.—Prófugo.

327 Antonio Bravo Suárez.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

383 Tomás del Amo Martín.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Hospicio

183 Tomás del Amo Martín.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Valdemanco

1 Celedonio Serrano y Serrano.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

#### REVISIÓN.—Reemplazo de 1889

##### Latina

1 Pedro del Cerro Miguel.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

14 Vicente Magán Morales.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Manuel Arroyo Sáez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

19 Francisco Becerra Camón.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

22 Felipe Rico Cassola.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

26 Ignacio Santacana Trijueque.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

31 Leureano García Cebrián.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

33 Antonio Blanco Marín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

37 Cándido Aldea Crespo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

47 Emilio Gómez Serra.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

51 Rafael Llacer Masía.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

55 Francisco Ortega Sistines.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

71 Manuel Sánchez Aguila.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

74 José Camsaño Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

80 Manuel Soria Pacheco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

81 Fernando Luña Bande.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

88 Lino García Vaquero Boró.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

93 Dámaso González Escobar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

101 Celestino Trapero Morón.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

102 Antonio Cobos Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

122 José Domínguez Amaigeiras.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

123 Santiago Aceves Hernández.—Talla, 1'505 milímetros: continúa de recluta en depósito.

129 Alfredo Blanco Cañizares.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

130 José Sánchez García.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

137 Manuel Laorga Sánchez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

142 José Fuentes Barrera.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

153 José Ródenas del Cerro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

157 José María Leiva Zamora.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

160 Luis Alonso Martín.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

161 Anastasio Monzó Utrilla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

162 José Fernández Cobo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

170 Manuel Vives Sánchez.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

175 Juan Ardura Frutos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

176 Manuel de Sevilla Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

178 Enrique Martínez Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

180 Manuel López Franco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

183 Victoriano Domínguez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

190 Millán Román Luengo Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

193 Antonio Montes Esteban.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

203 Juan Samper Mullor.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

204 Manuel de la Iglesia del Olmo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

205 Julián Novoa Aparicio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

207 Hipólito Relaño Merodio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

209 Eugenio López Agujetas.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

211 Pascual López Guerra.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

216 Ildefonso Rodueño García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

221 José López García.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

227 Pedro Cristóbal Lucía.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

233 Manuel Pérez Menéndez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

242 Eugenio Ortega García.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

243 Víctor Jiménez García.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

244 Juan Gutiérrez Salas.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

247 Antonio Manzanque Gallego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

248 Juan Francisco Pascual Pérez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

253 Manuel Monsell Puig.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

256 Eustasio Gadea Darguetes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

264 Eduardo Vidal Prieto.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

282 Amalio Zaballos Manzanedo Ayllón.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

284 Florentino de la Flor Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

287 Cayetano Navidades Anllo.—Cesó la excepción. Reconocido, inútil: continúa de recluta en depósito.

289 Julio Sánchez Casas.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.

302 Manuel Martín Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

308 Guillermo Lázaro Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

309 Romualdo López Páramo.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

318 Ricardo Cano Delfa.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

327 Félix Benavente Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

331 Vicente Otero Ruiz Sociado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

332 Francisco Pazos Villar.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.  
 333 Ambrosio Pérez Batanero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.  
 339 Joaquín Olmo Regines.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
 342 Francisco Gutiérrez Ortega.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

**Audiencia**

162 Manuel José García Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Palacio**

60 Luis Valdés Pita.—Inútil: continúa de recluta en depósito.  
 186 Pedro Ruiz Zorrilla Pérez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**Hospital**

72 Antonio Casas Ariño.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1888**

**Buenavista**

311 Germán Pujol Alfonso.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

**Latina**

9 Luis Damiano y Damiano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 17 Enrique López Martínez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 24 Santiago González Hernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 26 Andrés Avelino Muñoz Martín.—Talla, 1'320 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 36 Luis Peláez Montero.—Talla, 1'310 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 39 Manuel Varea Martínez.—Talla, 1'340 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 49 Manuel Fraga Iglesias.—Talla, 1'330 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 51 Felipe Juan José Mayo Romero.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 52 Eduardo González Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.  
 60 Francisco Alonso Jiménez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

61 Manuel Ceballos Blanco.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

63 Manuel Cobo Ruiz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

65 Saturnino Carballo Morales.—Talla, 1'330 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

66 Alfonso Rodríguez Atienza.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

70 Angel Bautista Montaner.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

73 Domingo Jurado Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

74 Manuel del Castillo y González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

96 Eugenio García Vicente.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

108 Valentín Álvarez Martínez.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

115 Carlos García Salmoral.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

120 Sebastián Ferrer Hernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

121 Miguel Pérez de las Heras.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

125 Vicente López Ibarra.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

134 José Más Guillén.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

137 Angel Bonet Belber.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

138 Rafael Martínez Verdugo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

144 Benito Rodríguez Valle.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

145 Canuto Masa López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

155 Marcos Marín López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

163 Germán Fernández y González.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

173 Domingo Valentín Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

175 Mateo Juan José de la Presa Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

178 Blas Llorente Ortega.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

192 Leocadio Manuel Merlo de Ramón.—Talla, 1'325 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

193 Saturnino Mantecón del Amo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

195 Clemente López García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

196 Telesforo Sánchez Cerezo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

200 Cayetano Martín López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

201 Ventura Díaz Felpeto.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

203 Pedro López Barrera.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

205 Juan Tomás Ruesca García.—Talla, 1'310 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

206 Lorenzo Ortiz Martínez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

224 Julián Vicente García Muñoz.—Talla, 1'320 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

225 Mariano Ruiz Vázquez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

233 José Sanjer Muyor.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

236 Nicanor Blanco Martín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

239 Crescencio Martín Moraleda.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

247 Domingo Sáez Simancas.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

248 Inocencio García Gonzalo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

260 José Geada Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

261 José María García Monforte.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

263 Julián Santar Cuenca.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

270 Manuel Alonso Pintado.—Inútil: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

274 Perfecto Azcútia Lázaro.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

277 Cristóbal Orellana Martos.—Talla, 1'340 milímetros: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

280 Santiago Cordobés Soler.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

285 Juan Velasco Palacios.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

293 Eloy Marín Ellín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

294 Mariano Guadalupe Plaza Gutiérrez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

304 Rafael Vega Calvete.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió a los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Acto seguido la Comisión acordó conceder a los Talladores nombrados por la misma para la medición de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la ley, la gratificación de 1.998 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el presupuesto para este objeto, y que se distribuirán en la forma siguiente: a D. Luis González 999 pesetas; a D. Luis Gutiérrez 999 pesetas.

Se levantó la sesión. — El Vicepresidente, J. Cortina. — El Secretario, Camilo Pozzi.

**Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 31 del mes de Mayo de 1891, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos
D. Antonio Biurrún	Madrid	Urbana	Pinto	Clero	134
D. Constanzo López	Idem	Idem	Madrid	Estado	3.024 90
D. Francisco Migueles	La Cabrera	Rústica	Redueña	Clero	28 58
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	30 55
D. Simón Arrieta	Cercada	Idem	Cercada	Propios	152 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	70 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	200 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	240 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	210 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	400 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	290 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	357
D. Joaquín Guzmán	Cabanillas	Idem	Cabanillas	Clero	12 75
D. Manuel Fofate	Torrelaguna	Idem	Torrelaguna	Idem	5
D. Francisco Prieto	Gandullas	Idem	Gandullas	Propios	558 70

## AYUNTAMIENTOS

## Madrid

## Secretaría

La Junta Municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 21 del actual, á las tres de la tarde, para continuar la discusión de los presupuestos ordinario y del ensanche para el ejercicio de 1891 á 92.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Mayo de 1891.—Rafael Salaya.

## Guadalix

Con autorización competente se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de verano de la dehesa Quejigal, de esta villa, para 300 reses vacunar y 80 de caballar y mular, por el tipo de 1.250 pesetas y con las demás condiciones que expresa el pliego que ha de servir de base á la subasta y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del actual, á las doce de su mañana.

Guadalix 13 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Francisco Ramirez.

## Horeajo

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo de Madarcos, con la dotación por el primero de 75 pesetas y 30 por el segundo en cada año, quedando en libertad el Profesor que sea nombrado para contratar con los vecinos pudientes, los que acostumbran á abonar sus iguales pagando los de esta población dos fanegas de centeno y dos arrobas de patatas, y los de Madarcos una fanega de trigo y otra de centeno por cada vecino, y casa gratis, todo abonado por trimestres vencidos, componiéndose los dos pueblos con sus anejos de Aoslos y Ventas de 106 vecinos.

Los aspirantes á dicha titular pueden dirigir sus instancias al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, acompañando los documentos que acrediten su competencia para el desempeño de la referida plaza, á contar desde el día en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Horeajo 12 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Francisco García.

## Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1891.

## Ayuntamiento

## MES DE ENERO

## Día 3

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó en ésta socorrer á Eustaquia Gómez, viuda, con la cantidad de 10 pesetas para el lavado de ropas, procedente de enfermedad variolosa padecida por un hijo suyo.

## Día 4

Después de aprobada el acta de la anterior, se procedió con las formalidades de ley al alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual, resultando comprendidos en el mismo 20 individuos.

## Día 10

Aprobada el acta de la anterior, se acordó socorrer con 10 pesetas á cada uno

de los vecinos pobres Gástor Rodríguez, Remigio Díaz y Andrés Gómez, que han tenido en su familia enfermos de la epidemia variolosa.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, en vista de la conformidad prestada por los dueños de los terrenos que ha de ocupar el camino á la estación del ferrocarril, contrate con ellos el precio mediante tasación y condiciones en que ha de hacerse el traslado de dominio.

## Día 17

Se aprobó el acta de la anterior, siéndolo también el padrón de vecinos de esta villa para 1891, contra el que no se ha presentado reclamación.

Se acordó socorrer con 5 pesetas á Luis Ollas y con 10 á Guillermo de la Fuente, ambos pobres y que han tenido en su casa enfermos de viruela.

Se aprobó el documento privado para la adquisición de los terrenos que ha de ocupar el camino á la estación, hecho por el Sr. Alcalde con los dueños de los mismos.

## Día 24

Aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron en ésta los acuerdos siguientes:

Fijar definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1889-90, en sus dos períodos ordinario y de ampliación, en las que resulta una existencia de 45.918 pesetas 19 céntimos, disponiendo se expongan al público por término de quince días, para después someterlas á la sanción de la Junta municipal.

Nombrar Depositario de fondos municipales en propiedad á D. José María Herranz Colomo, con obligación de prestar la fianza acordada antes de tomar posesión del cargo.

Aprobar la lista de electores para Compromisarios en el nombramiento de Senadores, disponiendo se publique antes del 8 de Marzo y se remita copia al Gobierno civil de la provincia.

Asistir, como de costumbre, á la función religiosa de la bendición de Candelas, adquiriéndose para ello las velas que sean necesarias.

Señalar día para la revisión de las excepciones otorgadas en los reemplazos de 1890, 1889 y 1888.

Abonar á Quintín Rodríguez Gómez la cantidad de 30 pesetas por el viaje á Madrid con su carruaje, el día 2 del actual, para conducir caudales del Municipio.

Nombrar á D. Francisco Femenía Recaudador del recargo municipal sobre las cuotas de territorial á industrial de esta villa, por lo que respecta al tercer trimestre del presente ejercicio.

Quedar enterados del ingreso de 1.050 pesetas 79 céntimos, hecho en arcas municipales por D. Felipe Povedano, por la responsabilidad que le resulta en las cuentas del ejercicio de 1883-84, período de ampliación.

Incluir en Beneficencia á Faustino Pérez, y socorrer con 10 pesetas á cada uno de los vecinos pobres Gregorio de Santos, Deogracias Blanco y Cayetano Gómez, que han tenido en su familia enfermos de viruela.

## Día 25

En sesión extraordinaria de este día, y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió en forma de ley á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual,

siendo alta el mozo Canuto Manuel Meneses Chaves, por hallarse comprendido en la regla 1.ª de los artículos 26 y 40 de la ley vigente de Reemplazos de 11 de Julio de 1888.

## Día 31

Ratificados los acuerdos de la sesión extraordinaria anterior, se tomaron en ésta los siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero y la cuenta de consumos de 1889-90, en la que aparece saldado el cargo con la data.

Dispensar de la asistencia al acto de declaración de soldados al Concejal Don Rufino García Serrano, por tener un hijo alistado.

Incluir en Beneficencia á Ana Montero, y socorrer á los vecinos pobres Gil Lucas y Dionisio González, con 5 pesetas y 3 pesetas 50 céntimos respectivamente, por haber tenido en su casa enfermos de viruela.

Solicitar de la Superioridad el aramo de la dehesa Mari-Martin de esta villa, como provechoso al suelo para la producción de pastos y para la extinción del salton ó langosta que tantos daños causa en el monte y en las propiedades particulares inmediatas.

Remitir á la Superioridad cumpliendo con las disposiciones vigentes, el plan de los aprovechamientos forestales que este Municipio se propone utilizar en la dehesa Mari-Martin, durante el ejercicio de 1891 á 1892.

## MES DE FEBRERO

## Día 7

En sesión extraordinaria de este día, celebrada á las diez de su mañana, y después de aprobada el acta de la ordinaria anterior, se procedió á verificar el cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, quedando compuesto de 21 mozos.

En el mismo día, á las seis de su tarde, se celebró la sesión ordinaria semanal acordada, en la cual, después de ratificada la anterior, se dispuso abonar al Secretario de la Corporación dos dietas por su viaje á Madrid el 26 y 27 de Enero para asuntos oficiales: incluir en Beneficencia á Severo González y Manuel Rodríguez, y socorrer con 10 pesetas y 7'50 respectivamente á Faustina Rodríguez y Pablo Milla, por haber tenido enfermos de viruela en su familia.

## Día 8

En sesión extraordinaria de este día, celebrada á las ocho de la mañana, se verificó el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual, y á las once de la mañana del mismo día tuvo lugar la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos comprendidos en los reemplazos de los tres años anteriores al presente.

## Día 14

Aprobada el acta de la sesión anterior, lo fué también el presupuesto adicional al del corriente ejercicio de 1890-91, disponiendo su exposición al público por quince días, para después someterle á la sanción de la Junta municipal, y se acordó la inclusión en Beneficencia de los vecinos pobres de esta villa que lo tienen solicitado Félix Rodríguez y Joaquín García.

## Día 21

Se aprobó el acta de la anterior, acordando la inclusión en Beneficencia de Teo-

dora Moreno, Paulino Domínguez, Rafael Gutiérrez é Hilario del Carmen, y disponiendo se socorra con 3 pesetas á María Rodríguez, que ha tenido enfermo de viruela un nieto suyo que vive en su compañía.

Fué aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de una nueva Casa-Matadero á las afueras de esta población, con casa para un Conserje, ordenando su exposición al público por término de quince días, para después someterle á la sanción de la Junta municipal de Asociados.

## Día 28

Aprobada el acta de la anterior, lo fué también la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Asimismo mereció la aprobación del Ayuntamiento la escritura de fianza presentada por el nuevo Depositario de fondos municipales D. José María Herranz, á quien se acordó conferir la posesión de su cargo, devolviéndole la primera copia de aquella que tiene presentada, después de su inserción en el expediente formado al efecto.

## MES DE MARZO

## Día 7

Aprobada el acta de la anterior, se acordó socorrer con 5 pesetas á Félix Martín, que se halla enfermo y sin recursos, y aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1890, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme á ley.

Después, y en vista del resultado negativo de las gestiones hasta ahora practicadas para la adquisición del manantial de aguas potables que posee D. Jacinto González, se comisionó al Sr. Alcalde D. Vicente Hernández y Primer Teniente Don Pedro Sañudo para celebrar con dicho señor una conferencia definitiva, invistiéndoles de las más amplias facultades para ultimar este asunto.

## Día 11

En sesión extraordinaria de este día, celebrada á las cinco de la tarde y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la conferencia tenida en Madrid con D. Jacinto González, cuyo término había sido la adquisición del manantial de aguas potables que el mismo posee en este término al sitio de Juan de Toledo, depósito al de San Sebastián y enseres, edificios y terrenos anejos. La Corporación aprobó por unanimidad el contrato, disponiendo se someta á la sanción de la Junta municipal y se solicite la aprobación superior para elevarle á escritura pública.

## Día 13

Reunido el Ayuntamiento en este día en sesión extraordinaria, procedió á la resolución y fallo de los expedientes de exención del servicio militar activos formados por los mozos de reemplazo del año actual; y á la revisión de la excepción que disfruta uno de los comprendidos en los anteriores que quedó pendiente en la sesión celebrada el día 8 de Febrero último.

## Día 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En seguida se acordó asistir en Corporación á las funciones religiosas de la Semana Santa del año actual, adquiriéndose las palmas necesarias para el Domingo de Ramos.

Se incluyó en Beneficencia á Félix Benito Díaz y se acordó socorrer con 10 pesetas á Sebastiana de los Angeles, que es pobre y viuda y se halla enferma.

Se comisionó al dependiente de este Municipio Vicente Medrano para asistir el día 20 á la reunión que han de celebrar los pueblos del Sesmo de Casarrubios en Robledo de Chavela á fin de percibir la cantidad que á cada uno corresponda en el reparto de dinero hecho por la Junta de la Comunidad de Segovia como productos del Sesmo.

**Día 21**

Se aprobó el acta de la anterior, tomándose en ésta los siguientes acuerdos: Quedar enterado de que había merecido la aprobación superior el presupuesto adicional al del corriente ejercicio de 1890 á 1891.

Abonar una dieta al Secretario de la Corporación por el viaje á Madrid el 14 de los corrientes para asuntos del Municipio.

Socorrer á Marcelo Gómez, que se halla enfermo y sin recursos, con la cantidad de 15 pesetas.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento D. Francisco González Montes para percibir de la Caja del Tesoro las cantidades que se le adeudan por razón de los suministros hechos al Ejército y la Guardia civil y resultan de la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda que publicó el BOLETÍN OFICIAL del día 16 de los corrientes.

**Día 28**

Aprobada el acta de la anterior, lo fué también la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se comisionó al Secretario de la Corporación D. Galo Guerrero del Valle para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo ante la Exema. Comisión provincial el día 4 de Abril próximo.

Se acordó socorrer con 15 pesetas á Félix Gómez y con 5 á Manuel Díaz por encontrarse los dos enfermos y sin recursos.

**Junta municipal**

MES DE MARZO

**Día 9**

Reunida la Junta municipal de Asociados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Ayuntamiento, se aprobaron el presupuesto adicional al del corriente ejercicio de 1890-91, y el extraordinario para la construcción de una nueva Casa-Matadero con vivienda para un Conserje en las afueras de esta villa, disponiendo la remisión de dichos documentos al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal vigente.

Acto seguido se nombró la Comisión del seno de la Junta que previene dicha ley en su art. 161, para que examine y emita su dictamen por escrito á las cuentas municipales de esta villa formadas y aprobadas por el Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1889-90 en sus dos periodos ordinario y de ampliación.

**Día 12**

La sesión de este día tuvo por objeto sancionar el contrato verificado por el Ayuntamiento con D. Jacinto González Medrano para la adquisición del manantial de aguas potables de su propiedad. La Junta le aprobó por unanimidad por con-

siderarle altamente beneficioso y de gran utilidad para el pueblo, acordando se solicite la autorización de la Superioridad para elevarle á escritura pública.

**Día 17**

Tuvo por objeto esta sesión discutir el dictamen emitido por la Comisión de la Junta en las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1889 á 1890. Examinado el mismo se encontró arreglado á lo que de aquellas resulta, acordando por unanimidad aprobar las referidas cuentas tal y como han sido formadas, remitiéndolas originales á la Superioridad para su aprobación definitiva, consignando la satisfacción con que ha visto la Junta la buena gestión de los fondos municipales en el periodo que aquellas comprenden y el celo de cuantos han intervenido en este asunto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Navalcarnero 25 de Abril de 1891.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Hernández.

**Redueña**

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla de manifiesto al público la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito municipal que ha de regir en el año venidero de 1891 á 1892, por término de ocho días, contados desde esta fecha, para admitir reclamaciones.

Redueña 8 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Cipriano Serrano.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencias territoriales**

**MADRID**

D. Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la 1.ª de lo civil de la misma, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1891: en los autos civiles ordinarios que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de la zona Sur de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Félix Cortés y Villarguide, como Presidente de la Sociedad minera *El Paraíso*, domiciliada en esta villa, representado por el Procurador Don José María Villa y Roa, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Serrano Fatigati, y de otra, D. Heliodoro Asenjo García, mayor de edad, empleado, de esta vecindad, como demandado y apelante, á quien representa el Procurador D. Manuel González Aguado, dirigido por el Abogado D. Francisco Rodero y Agudo, sobre rescisión de un contrato, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en cuyos autos fueron también demandados y se hallan en rebeldía D. Matías Lacasa, D. Francisco Espelius y demás individuos que componen la Sociedad Nuestra Señora de los Dolores, arrendataria de la mina *El Paraíso*, y por su no comparecencia se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de ésta instancia á la parte apelante, la sentencia apelada, por la que se declara rescindido el contrato de arrendamiento celebrado en 4 de Abril de 1877 entre D. Luis de Madrazo y Krantz, como Presidente de la Junta directiva de la Sociedad especial minera titulada *El Paraíso*, y D. Ricardo Sáenz Santamaría, continuando después el arrendamiento por la Sociedad de partido Nuestra Señora de los Dolores, y por consecuencia se condena á D. Heliodoro Asenjo y García y á los demás individuos de que se componga esta Sociedad partidaria, á que indemnicen á la propietaria los daños y perjuicios originados por la falta de cumplimiento del contrato que se rescinde, consistentes en el valor de los minerales que ha debido entregársela como precio del arriendo desde que quedaron abandonados los trabajos en dicha mina hasta que esta sentencia cause ejecutoria; se condena también á los mismos individuos de la Sociedad Nuestra Señora de los Dolores á que dejen á la libre disposición de la titulada *El Paraíso* la expresada mina, con pérdida de las construcciones hechas en ella, y se les condena además en el pago de las costas de este litigio, que han originado con su manifestación temeraria;

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicará en la *Gaceta*, *Diario* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Corte, por la rebeldía de D. Matías Lacasa, D. Francisco Espelius y demás individuos que componen la Sociedad titulada Nuestra Señora de los Dolores, arrendataria de la mina *El Paraíso*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Martí.—Eustaquio Ruiz Hita.—Remigio Gil Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Eustaquio Ruiz Hita, Magistrado de la Sala 1.ª de esta Audiencia, estando los mismos celebrándola pública en el día de hoy; de que certifico.

Madrid 5 de Mayo de 1891.—Ante mí, P. H. L. Julián Fabregat.»

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, firmo la presente en Madrid á 11 de Mayo de 1891.—Eduardo Domínguez y Mencía. 76

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 3.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra María Bartolomé Flórez por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 20 de Abril, señalando el día 5 del próximo Junio, y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á las testigos Benita Domínguez Venegas y Asunción Venegas Peñacarrillo, cuyos actuales domicilios se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndolas saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Mayo de 1891.—El Oficial de Sala, José Almira.

**Juzgados de primera instancia NORTE**

En el Juzgado de primera instancia del Norte de esta capital, Escribanía del que refrenda, penden autos ejecutivos incoados por D. Ramón Sáinz de la Maza, y continuados por Doña Elísea Soler y Roviroza, que adquirió por cesión los derechos que aquél ostentaba contra D. Francisco Narváez y González Larrinaga, Conde de Yumury, sobre pago de 8.213 escudos de principal, intereses del 10 por 100 anual desde 1.ª de Abril de 1879 y las costas, en virtud de los cuales se embargaron los bienes especialmente hipotecados, consistentes en la participación que al deudor correspondió en la finca denominada *Delicias cubanas*, sita en término municipal de Carabanchel Alto, y estándose en la vía de apremio se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. R. Zapata.—Juzgado de primera instancia del Norte. Madrid 18 de Mayo de 1891.—Por presentado con las certificaciones y papel que por reintegro se acompaña, que se inutilizará con las notas correspondientes, devolviéndose las partes superiores al interesado, y únase todo lo demás á los autos de su razón. Procedase á la tasación de los bienes embargados por estos autos (sin perjuicio de que se aporten los títulos de propiedad ó que se suplan en la forma procedente), á cuyo fin se tiene por nombrado perito por esta parte á D. Federico Calzada, y dese conocimiento de este nombramiento á los terceros poseedores D. Manuel Ruiz Ortiz y Doña María Josefa Zamora, esposa de D. Carlos Locatelli; previniéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombrado por la parte ejecutante; y en conformidad con lo preceptuado en el artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber el estado de estos autos á los que aparecen acreedores hipotecarios con posterioridad á la hipoteca origen de este procedimiento, para que intervengan en el avalúo y subasta si les conviniera, así como también al otro tercer poseedor D. José de Basabilbaso, y desconociéndose el domicilio de éste y el de los que figuran en aquel concepto, Doña María de la Hornilla López, D. Joaquín Agero Ocaña, D. Juan Martínez Baeza, D. Carlos Theveneau, D. Manuel de Salcedo y Diego, D. Frutos Gómez Marín, la testamentaria del Sr. Marqués de Valmediado y los interesados en el concurso de acreedores de D. Francisco Narváez, Conde de Yumury, y en su caso sus causahabientes, notifíqueseles esta resolución por medio de cédula que se fijará en el sitio de costumbre y se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, *Diario de Avisos* y *Gaceta de Madrid*.

Lo proveyó y firma su señoría; doy fe.—R. Zapata.—Ante mí, Federico Camacha y Jiménez.»

En su virtud, á fin de que se inserte en los periódicos oficiales por vía de notificación á las personas á que la anterior providencia se refiere, pongo esta cédula en Madrid á 18 de Mayo de 1891.—V.º B.º El Juez de primera instancia, R. Zapata.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. 79

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Gómez, de la que se ignoran las demás circunstancias, que aparece habitaba en la calle de Santa Isabel, núm. 24, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresada individuo.

Dado en Madrid á 10 de Mayo de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

## ESTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, se anuncia nuevamente la muerte intestada de Doña Manuela Anastasia Núñez y Sicilia, natural de esta capital, de cuarenta y dos años, hija de D. Pedro y de Doña María, casada con D. Juan Francisco Getafe y Cuevas, ocurrida en su domicilio, Cuesta de Areneros, número 4, principal, el día 23 de Noviembre último, á fin de que dentro de veinte días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, los que se crean con derecho á la herencia de expresada señora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; haciéndose constar que el que hoy la reclama es su esposo Don Juan Francisco Getafe.

Madrid 29 Abril de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez, Gisbert.—El Escribano, Antolín Valdés. 77

## OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte, dictada con fecha 6 del actual, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, incoados á instancia de D. Manuel Núñez Serrano, y que hoy siguen sus herederos D. José Núñez López y D. Faustino Núñez Raso, contra Doña Trinidad Avilés sobre pago de pesetas, se sacan por tercera vez á pública subasta por término de veinte días, que será simultánea en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 19 de Junio próximo, y hora de las nueve de la mañana, diferentes muebles embargados á la ejecutada, los cuales se encuentran depositados en el Excmo. Sr. D. Luis Tapia, tasados en 1.207 pesetas, y las fincas que se relacionan á continuación, sitas en término de Vallecas:

Una finca urbana situada en dicha villa de Vallecas, que linda por Norte con la calle de las Merinas; Oeste con la de Pinto; Sur con terreno de labor, y Este con propiedades de la testamentaria y casa de D. Pascual, alias el Grillo; tasada en 20.500 pesetas.

Otra finca rústica ó tierra de labor al sitio denominado del Portuguesillo, de haber 30 hectáreas: linda al Norte con tierras que fueron del Marqués de Zapata; al Sur con la cañada real de las Merinas; al Este con dicha cañada y camino de Congosto, y al Oeste con el camino de los Pilonos; tasada en 3.701 pesetas 25 céntimos.

Otra en el sitio de Portugués, conocida por la Perla, de haber tres hectáreas, 68 áreas y 59 centiáreas: linda al Norte con la cañada del Santurino; al Sur con tierras del Sr. Avilés; Oriente con otra de Don Lino del Villar, y Poniente con el camino de Valdeculebras; tasada en 770 pesetas.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, al sitio que llaman Huerta de Galazo, de haber una hectárea, 66 áreas y 64 centiáreas: linda al Norte con tierras del Sr. Duque de Sevillano; Sur con propiedad de D. Juan Esteban Rodríguez y otra de D. Bartolomé Muñoz; Oriente con tierra del Sr. Marqués de Cauillejas, y Poniente con taller del Ferrocarril de Zaragoza; tasada en 434 pesetas.

Y otra tierra en el término de Vicálvaro, al sitio de Carantaño, de haber una hectárea, 80 áreas y 47 centiáreas: linda á Norte y Poniente con tierra del Sr. Marqués de Valmediano; Oriente con otra del mismo señor, y Sur con otra de Doña María Antonia Amos; tasada en 567 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción á tipo, en un solo lote los bienes muebles y por lotes separados los inmuebles, por lo cual se podrá hacer postura á cada una de las fincas, y á calidad de ceder á un tercero; siendo indispensable para tomar parte en ella consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, las que se devolverán á sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, no aprobándose aquél hasta tanto se sepa el resultado de uno y otro Juzgado; y por último, los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en mi Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho á exigir otros.

Madrid 8 de Mayo de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez, Federico Monsalve.—El actuario, Javier de Burgos. 75

## OESTE

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, dictada en los autos ejecutivos que sigue Doña Antonina Ceruelo March y Doña Amalia Jiménez y Ceruelo contra D. Francisco Somalo, se saca á pública subasta un monte denominado de Arriba, sito en término municipal de Pareja (Guadalajara), de haber 1.086 hectáreas, 74 áreas y 48 centiáreas, con casa compuesta de planta baja y principal, tejaz y habitaciones para guardas, tasado todo en 180.000 pesetas. Dicho acto tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, á las nueve de su mañana, en el local del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, Escribanía de D. Pedro López Valiño, en la que se hallan de manifiesto los títulos de propiedad de dicha finca; advirtiéndose que no se podrán exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Escribanía el 10 por 100 de dicha tasación.

Madrid 12 de Mayo de 1891.—V.º B.º—Federico Monsalve.—El actuario, Licenciado Julio López. 81

## OESTE

D. Federico Monsalve y Callejo, Juez

de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 11 del actual en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Manuel Cao Rey, como albacea testamentario de D. Benito López, se anuncia la venta en pública subasta por término de treinta días de una casa sita en esta Corte y su calle de Palafox, núm. 10, tasada en 42.000 pesetas, á rebajar cargas, habiéndose señalado para el remate el 26 de Junio próximo venidero, á las nueve de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dicha subasta se verificará bajo las condiciones que constan en el pliego formado al efecto, que se hallará de manifiesto en la Escribanía del actuario (Barquillo, 35, tercero izquierda), todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, así como lo estarán para su examen los títulos de propiedad de la finca; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 13 de Mayo de 1891.—Federico Monsalve.—Ante mí, Severiano de Diego. 78

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Perfecto Torró Silve y José Cardona Ortola, cuyas circunstancias se expresarán al final, procesados por el delito de hurto y fugados del depósito municipal de la villa de Herencia al ser trasladados á disposición de la Audiencia de Manzanares para la celebración del juicio oral el 23 del corriente por la causa que queda referida, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en las diligencias que me encuentro instruyendo sobre su evasión, y quedar inmediatamente á disposición de la Audiencia de Manzanares; bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y durante la menor edad, de la Reina Regente, requiero y ruego á todos los Jueces, Autoridades, así civiles como militares, den las órdenes oportunas á sus agentes para la busca, captura y conducción á este Juzgado de los dos sujetos referidos, en obsequio á la más estricta administración de justicia y seguros de la reciprocidad en caso análogo.

Dado en Alcázar de San Juan á 7 de Mayo de 1891.—Antonio Sáenz de Miera.—Por mandado de S. S., Patrocinio Corrales.

## Señas de los fugados

Perfecto Torró Silve, como de veintiséis á veintiocho años de edad, natural de Onteniente, estatura baja, bigote pequeño, bien vestido con traje gallega. Y José Cardona Ortola, natural de la isla de Cuba, de veinticinco años de edad, estatura regular, barba negra, más grueso que el anterior; viste decentemente con traje gallega.

## Juzgados municipales

## AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta

Corte, se cita, llama y emplaza á José Rivera López, de 48 años, casado, panadero, natural de San Miguel (Lugo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Mayo de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

## AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Crescencio Fernández Oliva, soltero, estudiante, natural de Madrideojos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 Mayo de 1891.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

## Fábrica Nacional del Timbre

El día 20 de Junio próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para la enajenación por medio de la misma de las cédulas personales taladradas que han sido devueltas por las provincias hasta fin del ejercicio de 1888-89, y las sobrantes de 1889-90.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación, pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Fábrica todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, sujetándose los licitadores al modelo que á continuación se expresa.

Madrid 18 de Mayo de 1891.—El Jefe Director, Federico G. Patón.

## Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., núm..., cuarto..., que reune cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., y BOLETÍN OFICIAL, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional del Timbre, para enajenar con arreglo al mismo en pública subasta el papel de cédulas taladradas devueltas por provincias y sobrantes en esta Fábrica, el cual acepta en todas sus partes las condiciones del pliego sin modificación ulterior, obligándose á adquirir cada kilogramo de cédulas taladradas al precio de.... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 226.631 por 1.946 imposiciones, de las cuales son nuevas 229; y se han satisfecho en los días 16 y 17, pesetas 276.230 á solicitud de 534 imponentes, 246 de ellos por saldo.

Madrid 17 de Mayo de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio